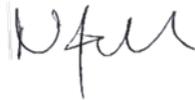


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2021-125**, de **LINSAY VIVIANA SANCHEZ ARANZALEZ** en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA, informando que la audiencia programada para el 30 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m. no se pudo celebrar en razón a que está pendiente que la demandada aporte el expediente administrativo de la demandante, estando pendiente señalar nueva fecha.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA  
Secretaria

### JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día de hoy no se pudo llevar a cabo en razón a que está pendiente una documental requerida a la demandada, se dispone:

Requerir, NUEVAMENTE, a la demandada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA, con el fin de que aporte el expediente administrativo de la demandante Linsay Viviana Sánchez Aranzales, conforme se dispuso en audiencia celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Citar para el día **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en cual se espera contar con la documental requerida, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia, en los términos previstos en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, dentro proceso ordinario laboral N° **2021 - 125**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en el Estado electrónico  
N°. 087 de fecha 31/05/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA  
SECRETARIA